

## **CODIGO DE CONDUCTA, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS CATEGORIA CARRERA CUP**

### **1. DECLARACION DE PRINCIPIOS**

**INC.1:** CARRERA CUP, es una categoría de automovilismo de velocidad que participa en el Campeonato Chileno de Velocidad organizado por el Club CAS Vitacura. Está integrado por socios y pilotos con ideas en cuanto a principios deportivos, seguridad, competitividad y camaradería.

Su gestión interna es autónoma de cualquier otra institución, se rige por principios deportivos inspirados en las reglamentaciones de la FIA y en la legislación vigente que rige organizaciones sociales y deportivas en Chile.

CARRERA CUP, define su campeonato y competencias como "RESERVADAS" (Artículo 2.3.11 CDI FIA 2018/2.2.3 FADECH), donde cada Piloto participante debe ser formalmente invitado y cumplir con las disposiciones detalladas en adelante, además de compartir los principios deportivo que dan origen a esta.

Ser integrante de la CARRERA CUP, NO implica necesariamente estar autorizado a participar en las competencias, puesto que para participar de una categoría de alto rendimiento deben cumplirse con los siguientes requisitos deportivos:

- a) CURRICULUM DEPORTIVO INTACHABLE, SIN FALTAS NI SANCIONES RECURRENTES**
- b) NO ENCONTRARSE CASTIGADO NI EN PROCESO DE SANCIONES POR PARTE DE LA FEDERACION U OTRO CLUB FEDERADO**
- c) TENER UN INFORME DE CAPACIDADES SICOLOGICAS POSITIVO, REALIZADO POR UN PROFESIONAL SICOLOGO DE CARRERA CUP**
- d) HABER PARTICIPADO DEL CURSO DE NORMATIVA DE CONDUCCION EN COMPETENCIAS DE PISTA**

Del mismo modo, participar en las competencias no necesariamente implica ser socio de CARRERA CUP, constituyéndose la figura de "Piloto Invitado".

**INC.2:** CARRERA CUP es una categoría que busca un alto estándar en las buenas prácticas deportivas y de convivencia, cultivando el espíritu y concepto mundialmente reconocido de GENTLEMAN DRIVERS, por lo tanto, sus integrantes, pilotos y preparadores han de identificarse con los siguientes principios:

1. Competir honestamente bajo alto estándar deportivo
2. Practicar el arte de la conducción deportiva, ante todo, con la máxima seguridad y respeto por sus pares, colaboradores y por la actividad en si misma
3. Fomentar la camaradería a través de las buenas prácticas sociales y deportivas entre sus integrantes
4. Mantener un tipo organizado de sana competencia automovilística
5. Cultivar el amor por la tecnología automotriz
6. Fomentar y mantener la competitividad a través de la paridad técnica.
7. Proyectar la cultura de Gentleman Drivers en cada presentación

## 2. COMUNICACIONES OFICIALES

**INC. 1:** Toda solicitud, aclaración o consulta deberá ser hecha por escrito o vía e-mail a [gzuniga@carreracup.cl](mailto:gzuniga@carreracup.cl).

Cualquier comunicación que no sea efectuada por e-mail escrito no será considerada ni analizada en forma oficial.

El medio oficial de difusión masivo de citaciones y convocatorias es exclusivamente el e-mail y también el grupo de WhatsApp que integran los Pilotos.

### 3. ACERCA DE LOS REGLAMENTOS, INTERPRETACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CARRERA CUP.

**INC. 1:** Todos los reglamentos, serán interpretados en forma absolutamente restrictiva, es decir, solo se permite lo que esta explícitamente autorizado, siendo la única interpretación válida, la emitida por el canal oficial o publicada por organización.

**INC. 2:** Para todos los efectos administrativos, deportivos y disciplinarios, el único titular responsable es el piloto inscrito (quien compite), por tanto, El Directorio, las Autoridades de Prueba y la Comisión de Disciplina se entenderán exclusivamente con este.

Así mismo el piloto es responsable de la conducta y actos de sus adjuntos (preparadores, asistentes, colaboradores, etc.), debiendo responder y si amerita, cumplir las sanciones que se atribuyan a estos (Art 9.15.1 CDI FIA).

### 4. INGRESO A CARRERA CUP

**INC.1:** Podrán participar en la categoría Carrera Cup, exclusivamente los Pilotos, autorizados por el Directorio de CARRERA CUP, previamente invitados e inscritos en las fechas estipuladas, bajo los procedimientos y conductos oficiales, considerando los siguientes pasos y requisitos:

- 1.** Haber solicitado por escrito su incorporación a la categoría, indicando sus datos personales, del automóvil con que desea ingresar; una breve descripción de su trayectoria deportiva (intachable) y sus motivaciones personales. También debe mencionar los nombres de 2 Socios que apadrinen en su solicitud.
- 2.** Haber sido calificado como APTO y aceptado por el Directorio y la Comisión de Disciplina.
- 3.** Haber cancelado su cuota de incorporación de \$ 50.000, y las cuotas mensuales del Piloto, las cuales ascienden a \$ 650.000 si el auto es mantenido en el taller de Carrera Cup o de \$ 325.000 si el auto solo será inspeccionado para ser certificado en cada carrera (obligación). Pilotos nuevos deben comenzar a pagar a contar de la fecha que comienzan a correr, pilotos con antigüedad comienzan a pagar desde enero 2019. Los pagos son mensuales, estos deben pagarse continuamente, corra o no corra todas las fechas.
- 4.** Pilotos que tengan 2 autos, pagarán una cuota mensual por su segundo auto de \$ 325.000

5. Haber realizado el curso de Normas Conducción en pista y cumplir los requisitos estipulados en el Artículo 1 Inciso 1 de este documento

**INC.2:** Se permite la participación de TEAMS donde compiten más de un piloto en un mismo auto. En este caso ambos deberán cumplir con los requisitos descritos en el Artículo 1 Inciso 1 de este documento.

**INC.3:** El Directorio en ejercicio, se reserva el derecho de cancelar EN CUALQUIER MOMENTO la participación de Pilotos que no cumplan con el perfil y/o principios de CATEGORIA CUP a partir de faltas disciplinarias graves expresadas ARTICULO 5 INC.6.

**INC.4:** No pueden participar en CARRERA CUP pilotos que no han sido formalmente aceptados, evaluados e inscritos, dentro de los plazos fijados por la organización; tampoco quienes no hayan completado el proceso de admisión y homologación de conocimientos (Curso de normas de conducción en Pista) e inspección técnica de su vehículo, aun cuando aparentemente posean vehículos apropiados.

**INC.6:** La categoría Carrera Cup se reserva el derecho de admisión, de rechazar o no recibir una inscripción a todo evento (Art.3.14.1 CDI FIA).

**INC.7:** Los pilotos deberán poseer licencia deportiva FADECH vigente y no tener sanciones en curso. Tener licencia FADECH, no necesariamente implica el derecho a inscripción en competencias (Art.9.8.2 CDI FIA).

**INC.8:** La categoría Carrera Cup solo integra "PILOTOS de Elite" que comprendan que lo que prima es la seguridad, el respeto, la sana competencia y la buena convivencia.

Dado lo anterior, Pilotos con trayectorias y conductas vinculadas a malas prácticas deportivas, estilo de conducción irrespetuoso, consumo de alcohol y/o drogas, y prácticas que pongan en riesgo la integridad de sus pares o malas conductas sociales como las siguientes, NO podrán participar en las competencias de Categoría Carrera Cup:

- a) TRAYECTORIA Y/O ANTECEDENTES DE CONDUCCION ANTIDeportiva Y CHOQUES RECURRENTES, SANCIONADOS O NO
- b) CONOCIMIENTO DE ACTOS DE DIFAMACION Y BUSQUEDA DE INDISPOSICIÓN ENTRE SUS PARES Y GENERACION DE CONFLICTOS
- c) ANTECEDENTES DE ACTOS DE CORRUPCION Y/O TRAFICO DE INFLUENCIAS PARA OBTENER RESULTADOS DEPORTIVOS O PARTICIPAR EN COMPETENCIAS AL MARGNEN DE LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES

- d) ANTECEDENTES TRATO SOEZ, ANTECEDENTES DE VIOLENCIA VERBAL Y/O FISICA
- e) ANTECEDENTES DE CONSUMO O DENTRO DE LAS COMPETENCIAS, DE ALCOHOL O DROGAS
- f) CUALQUIER ANTECEDENTE DE FALTA DE CAMARADERIA Y/O RESPETO CON SUS PARES Y/O AUTORIDADES DE PRUEBA

El Directorio y/o la Comisión asignada para estos efectos, pesquisará los antecedentes de los postulantes, considerándolos “APTOS” o “NO APTOS” para integrar la categoría Carrera Cup. La evaluación efectuada y su resultado no son apelables.

## 5. CASOS DISCIPLINARIOS

**INC. 1:** Todos los Pilotos en competencia, se someten a la jurisdicción del Director de Carreras, Colegio de Comisarios Federados y Tribunal de Disciplina de la FADECH. También, de acuerdo a la legislación vigente, Categoría Carrera Cup, a través de su directorio se preocupará de velar por el alto estándar en cuanto a disciplina deportiva, lo que implica lo siguiente:

1. ASESORAMIENTO EN EL INGRESO DE NUEVOS PILOTOS
2. MANTENIMIENTO DE LAS BUENAS PRACTICAS DEPORTIVAS
3. PROMOCION DE LA SEGURIDAD EN UN DEPORTE DE ALTO RIESGO
4. FORTALECIMIENTO CONVIVENCIA Y CAMARADERIA ENTRE PARES
5. CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS Y NORMATIVAS VIGENTES
6. RESOLUCION DE CONFLICTOS ENTRE PARES

El Directorio, podrá realizar peritajes de incidencias con medios válidos como videos y evidencias físicas, para luego aplicar sanciones internas y/o ser remitidas al Tribunal de Disciplina de la FADECH según corresponda el caso.

El Directorio estará integrado por 3 miembros, los cuales pueden ser Pilotos en competencia, los que deben inhabilitarse en caso de ser afectados o involucrados en un caso disciplinarios, designando directamente sus reemplazantes para cada caso.

**INC. 2:** Un piloto sancionado con bandera por el Director de la carrera, no necesariamente será sancionado por el Comisión. Por el contrario, un piloto que ha cometido faltas graves o transgredido los principios fundamentales de esta corporación, podría ser sancionado ante las evidencias de faltas.

**INC. 3:** Categoría Carrera Cup se reserva el derecho de evaluar el desempeño en pista y comportamiento fuera de pista de cada piloto, a fin de continuar invitándolo a participar de las competencias. La calidad de Piloto de CARRERA CUP, se puede perder en cualquier momento por faltas disciplinarias graves o repetitivas.

**INC. 5:** El Directorio de Carrera Cup actuará en los siguientes casos:

- Ante reclamo por escrito (e-mail) de un Piloto afectado, dirigido directamente a la administración hasta 24 horas después de la incidencia, acompañado de evidencia visual o audiovisual. En este caso el Directorio, tiene el deber de investigar y si corresponde sancionar, comunicando por escrito (e-mail) su resolución a los afectados.
- Ante incidencias graves, haya o no reclamos, donde esta considere importante intervenir, investigar y sancionar para mantener los estándares deportivos y de seguridad de un deporte de alto riesgo.

**INC. 6:** Las faltas y sanciones deberán ser comunicadas por escrito o vía e-mail al afectado, el cual cuenta con 24 horas a contar de la comunicación oficial, para hacer sus descargos por escrito.

El Directorio, podrá considerarlos y podrá reformular o no la sanción aplicada. Sanciones notificadas por e-mail, se consideran como "NOTIFICACION RECEPCIONADA", cada Piloto tiene el deber de revisar su e-mail.

<i>Falta</i>	<i>Sanción</i>
Comprometer y arriesgar la seguridad de competidores, autoridades de prueba y/o público.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Amonestación 1 año.</li><li>- Suspensión de su participación en CARRERA CUP.</li></ul>
Daño físico a otros pilotos, considerando sus automóviles de competición y de asistencia.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Amonestación 1 año.</li><li>- Suspensión de su participación en CARRERA CUP.</li></ul>
Falta repetitiva al reglamento técnico.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Amonestación 1 año.</li><li>- Suspensión de su participación en CARRERA CUP.</li></ul>

Daño o afectación a la infraestructura deportiva.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Amonestación 1 año.</li><li>- Suspensión de su participación en CARRERA CUP.</li></ul>
Desacato a autoridades deportivas y organizativas, directores, Jueces, Comisarios, etc.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Suspensión de su participación en CARRERA CUP.</li></ul>
Agresión verbal.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Suspensión de su participación en CARRERA CUP.</li></ul>
Agresión física.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Suspensión de su participación en CARRERA CUP.</li></ul>
Difamación pública, por redes sociales o medios de comunicación, rumores, denostación, generación de conflictos entre sus pares, indisponer a sus pares.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Suspensión de su participación en CARRERA CUP.</li></ul>
Tráfico de influencias en directorios, asociaciones, federaciones, autoridades de prueba, etc.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Suspensión de su participación en CARRERA CUP.</li></ul>
soborno o pagos a directivos, autoridades de prueba, inclusive a locutores o periodistas para locución o entrevistas intencionadas.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Suspensión de su participación en CARRERA CUP.</li></ul>

**INC. 7:** El automóvil en competencia de un Piloto que ha sido sancionado con la expulsión por razones disciplinarias, queda automáticamente excluido de la categoría Carrera Cup, quedando liberado su cupo. De reintegrarse con otro Piloto, este deberá presentarlo, quedando el vehículo sujeto a los cupos disponibles para el modelo.

**INC. 8:** Las sanciones solo rigen para la participación en competencias de la Categoría Carrera Cup, no interfiriendo la participación del sancionado en otras categorías o campeonatos; son perentorias, dado que el Piloto/adjunto es responsable de ser proactivo en la disciplina de un deporte de alto riesgo como el automovilismo.

## 6. ORGANIZACION Y ADMINISTRACION

**INC. 1:** LA CATEGORIA CARRERA CUP, será administrada por un Directorio de acuerdo a sus estatutos y normativas.

**INC. 2:** Este Directorio tendrá facultades absolutas en cuanto a administración y organización de la categoría, realizando las siguientes funciones:

- CAPTACION DE NUEVOS PILOTOS Y MANTENCION DE LA GRILLA
- EVALUACION, ACEPTACION O RECHAZO DE NUEVOS PORTULANTES
- PROMOCION DE LA CATEGORIA
- EVALUACION PARA LA ADMISION DE NUEVOS AUTOMOVILES A LA CATEGORIA
- CREACION Y REGISTRO DE FICHAS TECNICAS
- REDACCION DE REGLAMENTOS Y ANEXOS TECNICOS
- ORGANIZACIÓN DE LAS REVISIONES EXPOST Y DE SEGURIDAD
- ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA CATEGORIA
- GESTION Y COMISION DE DISCIPLINA

## 7. COMPETENCIAS

**INC. 1:** LA CATEGORIA CARRERA CUP, solo puede participar en carreras tipo SPRINT O ENDURANCE, en el contexto Federado.

**INC. 2:** CARRERAS: Las Categorías 3.6 y 3.8, compiten refundidas, engrillándose de forma mezclada según los resultados de la clasificación.

El número de series, duración y puntuación de estas estará definido por el Reglamento Técnico Carrera Cup 2019.

Las premiaciones de carrera son por separado para cada CATEGORIA, correspondiendo COPAS a los 3 primeros de cada una.

**INC. 3:** DURACION: La duración de las carreras se definen de acuerdo al Reglamento Técnico Carrera Cup 2019.



**INC. 4: PARQUE MINIMO:** El parque vehicular mínimo para largar una carrera es de 3 autos por categoría.

**INC. 5: ORDEN DE LARGADA:** EL Orden de largada o grilla, se determinará de acuerdo al Reglamento Técnico Carrera Cup 2019.

**INC. 6: NUMERACION:** Será determinada por el Ranking 2018.

**INC. 7: CAMPEONATO:** El Campeonato se define de acuerdo al Reglamento Técnico Carrera Cup 2019.

## **CATEGORIA CARRERA CUP 2019**